



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

31934
Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

Vitarte,

31 MAR 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 069 - 2015-D.UGEL 06/J.AGP

Señores (as):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS NIVELES DE
EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL 06

Presente

**ASUNTO: REMITIR RELACIÓN DE ESTUDIANTES CUYOS
TUTORES NO SON SUS PADRES**

REF. : OFICIO N° 02 -2015-TRATA-FISTRAP-MPFN

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa N° 06, y a la vez, comunicar que la señora Miluska Romero Pacheco, Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas ha solicitado la relación de estudiantes cuyos tutores no son sus padres. Lo solicitado urge en razón de que la fiscalía especializada en delitos de trata de personas, viene desarrollando acciones de investigación en la lucha contra la Trata de Personas, con la finalidad de prevenir el referido delito en sus diversas modalidades, toda vez que según estadísticas, en la actualidad las víctimas son en su mayoría niños, niñas y adolescentes.

En tal sentido deberá hacer llegar la relación solicitada hasta el 24 de abril en físico y virtual al siguiente correo agpugel06@hotmail.com; bajo responsabilidad funcional.

Agradeciendo su atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE – VITARTE



